



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Gerencial Regional de infraestructura

No. 177 -2017-GR.CAJ/GRI.

"Año del buen servicio al ciudadano"



Cajamarca, **06 DIC 2017**

VISTO:

El **Oficio N° 1096-2017-GR-CAJ-GRI**, Oficio N°512-2017-GR. CAJ-GRI/SGE, Informe N°060-2017 GR.CAJ-GRI/SGE-LHJS, Oficio N°085-2017-GR. CAJ-GRI/SGE y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 031-2015-GR.CAJ/GRI, fecha 15 de abril del 2015, se aprobó el **Expediente técnico del proyecto**, con código **SNIP 158219**, siendo el presupuesto total de **S/532,919.45 (Quinientos treinta y dos mil novecientos diecinueve con 45/100 Nuevos soles)**; al mes de abril del 2015; bajo la modalidad de ejecución contrata;

Que, Mediante oficio N° 085-2017- GR-CAJ/GRI/SGE (MAD 3402674) , de fecha 08 de noviembre del 2017, el ingeniero Luis Herrera Valqui, Sub Gerente de Estudios, solicita al ingeniero evaluador Litman Huaman Saldaña, elaborar la **actualización** de los costos del **Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCÓN BAJO, C.P. PORCÓN BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA;**

Que, mediante Informe N°060-2017 GR.CAJ-GRI/SGE-LHJS (MAD 03402743) de fecha 28 de noviembre del 2017, el Ingeniero Evaluador Litman Huaman Saldaña, Alcanza a la Sub Gerencia de Estudios el expediente del **PRESUPUESTO ACTUALIZADO Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCÓN BAJO, C.P. PORCÓN BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA"** , por un monto total de **S/. 657,351.84 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, **al mes de NOVIEMBRE del 2017;**

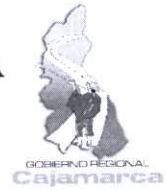
Que, mediante oficio Oficio N°512-2017-GR. CAJ-GRI (MAD 3404451) de fecha 28 de noviembre del 2017, el ingeniero Luis Herrera Valqui, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de actualización de costos del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCÓN BAJO, C.P. PORCÓN BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA"** ;

Que, mediante oficio Oficio **1096-2017-GR-CAJ-GRI** (MAD 3406520) de fecha 29 de noviembre del 2017, el ingeniero Franz Leonardo Bazán Montoya, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Aprobación de Actualización de Costos del **Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCÓN BAJO, C.P. PORCÓN BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA"** ;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante ley 30225, y su reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012 GR.CAJ/P de fecha 14 de Setiembre del 2017, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, la función de Aprobar expedientes Técnicos, en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y **con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Estudios;**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Resolución Gerencial Regional de infraestructura



No. 127 -2017-GR.CAJ/GRI.

"Año del buen servicio al ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ACTUALIZACION DE COSTOS DEL Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PORCÓN BAJO, C.P. PORCÓN BAJO PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA", con código SNIP 158219, siendo el presupuesto Actualizado total del proyecto por la suma de S/. 657,351.84 (SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 84/100 NUEVOS SOLES), al mes de NOVIEMBRE del 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el resto de documentos que comprende el expediente de obra tales como: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, calendarios de avance valorizados, fórmulas polinómicas, estudios de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental, modalidad de ejecución, etc. Se mantienen tal cual fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 031-2015-GR.CAJ/GRI

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Frans Lonardi Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL